



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 126/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/11/2022;

Que por la misma se preadjudica la vivienda N° 42 del Plan Federal I de la localidad de Vivoratá, denominada catastralmente IV-B-19-18 a la Sra. Rodríguez Rocío Luz, D.N.I N° 33.100.688;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°126/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1928

I.c

Intendente Municipal
de Mar Chiquita

Partido Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAN 7174 - CORONEL VIDAL 7174 - 658 VIVORATÁ
FAX: (02265) 43-2660
10 años

Nº 2294

/2022



Malvinas
nos une

10 años

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 1068/22; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo nota de fecha 18 de abril de 2022 de la Delegada Municipal de Vivoratá solicitando se proceda a reasignar la vivienda N° 42 del Plan Federal de la localidad de Vivoratá atento el fallecimiento de preadjudicatario, el Sr. Valentín Roberto Taylor acaecido el día 30 de septiembre de 2021;

Que mediante ordenanza N° 68/09 (modificatoria de la N° 85/07), el Sr. Taylor resultó ser adjudicatario de la vivienda N° 42, no constando suplente alguno;

Que atento ello, se expone acerca de la necesidad de otorgar dicha vivienda a la Sra. Rodríguez Rocío Luz, DNI N° 33.100.688;

Que consta en el mismo el pertinente informe socio ambiental de la familia

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: PREADJUDICASE, la vivienda N° 42 del Plan Federal I de la localidad de Vivoratá a la siguiente persona:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	NOMENCLATURA CATASTRAL VIVIENDA	DIRECCION
RODRIGUEZ, ROCIO LUZ	33.100.688	IV- B - 19 - 18	Padre Arregui N° 658 Vivoratá

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 126.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cuifermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante